



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022

13 de julio de 2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO:

La solicitud presentada por autoridades de la ESCUELA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 1 de esta ciudad requiriendo ayuda económica para solventar costos por el servicio de traslado para 18 alumnos y 2 docentes en viaje que fuera realizado el día 7 de julio pasado a la ciudad de Cañuelas, y

CONSIDERANDO:

Que este viaje surge de una invitación cursada por autoridades escolares para la participación estudiantes de nivel secundario del 6to. año en el Programa Provincial Jóvenes y Memoria, dirigido a escuelas y organizaciones sociales, políticas y culturales de la Provincia de Buenos Aires y en el cual se articulan equipos de trabajo que elaboren un proyecto de investigación acerca de las memorias del pasado reciente o la vulneración de los derechos humanos en democracia,

Que en razón que el objetivo de este programa corresponde a la formación cívica de los jóvenes, hecho que debe ser resaltado y considerado, resultó sumamente importante esta asistencia por lo cual se dará curso favorable a la solicitud presentada,

Que el gasto que implica estos traslados pueden perfectamente solventarse con costos provenientes de la Ley 26.075 de Financiamiento Educativo específicamente cuando en uno de sus ítems establece que éste puede aplicarse a **"promover estrategias y mecanismos de asignación de recursos destinados a garantizar la inclusión y permanencia escolar de niños, niñas y jóvenes"** **"permitiendo favorecer la igualdad de oportunidades en el sistema educativo nacional"**,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgáse un subsidio de Pesos VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 24.500,00) a la ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACION SECUNDARIA N° 1 DE ESTA LOCALIDAD, con destino a solventar el pago del servicio de transporte a la ciudad de Cañuelas realizado el día 7 de julio pasado para que alumnos de 6to. año y docentes de esa institución educativa participaran del Programa Provincial Jóvenes y Memoria que se llevó a cabo en instalaciones de la Escuela Secundaria Nro. 3 de esa ciudad, atento los fundamentos expuestos.

ARTICULO 2º.- Autorizar a emitir el monto consignado en el artículo precedente a favor del proveedor PERALTA LÓPEZ FACUNDO, CUIT. 20-35332295-9, en su calidad de prestador del servicio de transporte requerido, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01 – Actividad Central 01 - Actividad Específica 03- 51.7.0 "Transferencia a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro" del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro oficial del Municipio.-

DECRETO N° ...1.395.....

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte